



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención).  
Teléfono 987 292 171.  
**Imprime.-** Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com

Jueves, 1 de julio de 1999  
Núm. 147

Depósito legal LE-1-1958.  
Franqueo concertado 24/5.  
Coste franqueo: 12 ptas.  
No se publica domingos ni días festivos.

SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO				
	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)
Anual	6.945	278	3.600	10.822
Semestral	3.870	155	1.800	5.825
Trimestral	2.345	94	900	3.339
Ejemplar ejercicio corriente	70	3	-	73
Ejemplar ejercicios anteriores	85	3	-	88

**ADVERTENCIAS**

1.ª- Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª- Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.

**INSERCIONES**

125 ptas. por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.  
Carácter de urgencia: Recargo 100%.

### SUMARIO



	Página		Página
Subdelegación del Gobierno .....	-	Administración Local .....	-
Diputación Provincial .....	-	Administración de Justicia .....	9
Administración General del Estado .....	-	Anuncios Particulares .....	-
Administraciones Autonómicas ....	1		

## Junta de Castilla y León

### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

#### Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte. 28/99/8.144

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, de Ordenación del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: Electro Molinera de Valmadrigal, con domicilio en León, Avda. Suero de Quiñones, número 27-bajo.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Matadeón de los Oteros.
- Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.
- Características principales: Derivación línea aérea de 20 kV., formada por conductores de aluminio LA-56, un apoyo y una longitud de 100 m. Entronca en la línea "Subestación Fresno-Matallana" y dará servicio a un CTI de 250 kVA., 20 kV./380-220 V., protegido contra sobretensiones de origen atmosférico mediante autoválvulas y contra sobrecargas y cortocircuitos mediante fusibles.
- Presupuesto: 2.761.417 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León y formularse al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León a 9 de abril de 1999.- El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.  
4138 4.375 ptas.

\*\*\*

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte. 30/99/8.144

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, de Ordenación del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: Electro Molinera de Valmadrigal, con domicilio en León, Avda. Suero de Quiñones, número 27-bajo.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Matallana de Valmadrigal.
- Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.
- Características principales: Línea aérea de 20 kV., formada por conductores de aluminio LA-56, un apoyo y una longitud de 110 m. Entronca en la línea "Matallana-Albires" y dará servicio a un CTI de 160 kVA., 20 kV./380-220 V., protegido contra sobretensiones de origen atmosférico mediante autoválvulas y contra sobrecargas y cortocircuitos mediante fusibles.
- Presupuesto: 3.136.049 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León y formularse al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León a 13 de abril de 1999.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

4139

4.375 ptas.

\* \* \*

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte. 31/99/8.144

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, de Ordenación del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Electro Molinera de Valmadrigal, con domicilio en León, Avda. Suero de Quiñones, número 27-bajo.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Villabraz.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Electrificación de la localidad con nueva red de baja tensión que se realizará con cable trenzado tipo RZ 0,6/1 kV. de aluminio, con secciones comprendidas entre 150 y 25 mm.<sup>2</sup>. colocado sobre apoyos de hormigón, posteletes y grapado sobre fachadas.

e) Presupuesto: 7.687.245 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León y formularse al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León a 13 de abril de 1999.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

4140

4.375 ptas.

\* \* \*

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte. 34/99/10.434

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, de Ordenación del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Hidroeléctrica San Cipriano de Rueda, S.L., con domicilio en Quintana de Rueda, Ctra. N-625, s/n.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Nava de los Caballeros y Valdealcón, t.m. de Gradefes.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Dos derivaciones de línea aérea de 6/20 kV. "Subestación de Villahibiera—Nava de los Caballeros-Valdealcón".

La primera denominada "Derivación Nava", formada por conductores de aluminio LA-30 y una longitud de 60 m.

La segunda denominada "Derivación Valdealcón", formada por conductores de aluminio LA 30, un apoyo y una longitud de 120 m.

En ambos casos darán servicio a sendos CTI/s de 50 kVA., 6-20 kV./380-220 V., protegidos contra sobretensiones de origen atmosférico mediante autoválvulas y contra sobrecargas y cortocircuitos mediante fusibles.

Electrificación de la localidad de Nava de los Caballeros con una nueva red de baja tensión que se realizará con cable trenzado tipo RZ-0,6/1 kV., de aluminio, con secciones comprendidas entre 150 y 25 mm.<sup>2</sup>, colocado sobre apoyos de hormigón, posteletes y grapado sobre fachadas.

e) Presupuesto: 4.752.755 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León y formularse al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León a 17 de abril de 1999.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

4141

5.375 ptas.

\* \* \*

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte. 35/99/10.434.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, de Ordenación del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Hidroeléctrica San Cipriano de Rueda, S.L., con domicilio en Quintana de Rueda, Ctra. N-625, s/n.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Villalquite, t.m. de Valdepolo.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Electrificación de la localidad (II fase) con nueva red de baja tensión que se realizará con cable trenzado tipo RZ-0,6/1 kV. de aluminio, con secciones comprendidas entre 150 y 25 mm.<sup>2</sup>, colocado sobre apoyos de hormigón, posteletes y grapado sobre fachadas.

e) Presupuesto: 1.884.440 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León y formularse al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León a 17 de abril de 1999.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

4142

4.250 ptas.

\* \* \*

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte. 36/99/10.434.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, de Ordenación del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Hidroeléctrica San Cipriano de Rueda, S.L., con domicilio en Quintana de Rueda, Ctra. N-625, s/n.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Villaciñor, t.m. de Santa Marfa del Monte de Cea.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Electrificación de la localidad (II fase) con nueva red de baja tensión que se realizará con cable trenzado tipo RZ-0,6/1 kV. de aluminio, con secciones comprendidas entre 150 y 25 mm.<sup>2</sup>, colocado sobre apoyos de hormigón, posteletes y grapado sobre fachadas.

e) Presupuesto: 2.099.441 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León y formularse al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León a 17 de abril de 1999.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

4143

4.250 ptas.

\* \* \*

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte. 37/99/10.434.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, de Ordenación del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Hidroeléctrica San Cipriano de Rueda, S.L., con domicilio en Quintana de Rueda, Ctra. N-625, s/n.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: San Cipriano de Rueda, t.m. de Cubillas de Rueda.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Electrificación de la localidad (I fase) con nueva red de baja tensión que se realizará con cable trenzado tipo RZ-0,6/1 kV. de aluminio, con secciones comprendidas entre 150 y 25 mm.<sup>2</sup>, colocado sobre apoyos de hormigón, posteletes y grapado sobre fachadas.

e) Presupuesto: 2.601.764 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León y formularse al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León a 17 de abril de 1999.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

4144

4.375 ptas.

\* \* \*

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte. 38/99/10.434.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, de Ordenación del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y de-

claración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Hidroeléctrica San Cipriano de Rueda, S.L., con domicilio en Quintana de Rueda, Ctra. N-625, s/n.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Villahibiera, t.m. de Valdepolo.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Electrificación de la localidad (I fase) con nueva red de baja tensión que se realizará con cable trenzado tipo RZ-0,6/1 kV. de aluminio, con secciones comprendidas entre 150 y 25 mm.<sup>2</sup>, colocado sobre apoyos de hormigón, posteletes y grapado sobre fachadas.

e) Presupuesto: 3.914.064 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León y formularse al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León a 17 de abril de 1999.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

4145

4.250 ptas.

\* \* \*

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte. 39/99/10.434.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, de Ordenación del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Hidroeléctrica San Cipriano de Rueda, S.L., con domicilio en Quintana de Rueda, Ctra. N-625, s/n.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Valdepolo.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Electrificación de la localidad (I fase) con nueva red de baja tensión que se realizará con cable trenzado tipo RZ-0,6/1 kV. de aluminio, con secciones comprendidas entre 150 y 25 mm.<sup>2</sup>, colocado sobre apoyos de hormigón, posteletes y grapado sobre fachadas.

e) Presupuesto: 5.505.376 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León y formularse al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León a 17 de abril de 1999.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

4146

4.250 ptas.

\* \* \*

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte. 40/99/10.434.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre y la Ley

54/97, de 27 de noviembre, de Ordenación del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Hidroeléctrica San Cipriano de Rueda, S.L., con domicilio en Quintana de Rueda, Ctra. N-625, s/n.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Sahelices del Payuelo, t.m. de Valdepolo.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Electrificación de la localidad (II fase) con nueva red de baja tensión que se realizará con cable trenzado tipo RZ-0,6/1 kV. de aluminio, con secciones comprendidas entre 150 y 25 mm.<sup>2</sup>., colocado sobre apoyos de hormigón, posteletes y grapado sobre fachadas.

e) Presupuesto: 2.462.755 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León y formularse al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León a 21 de abril de 1999.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

4147

4.250 ptas.

\* \* \*

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte. 41/99/10.434.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, de Ordenación del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Hidroeléctrica San Cipriano de Rueda, S.L., con domicilio en Quintana de Rueda, Ctra. N-625, s/n.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: La Aldea del Puente, t.m. de Valdepolo.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Electrificación de la localidad (II fase) con nueva red de baja tensión que se realizará con cable trenzado tipo RZ-0,6/1 kV. de aluminio, con secciones comprendidas entre 150 y 25 mm.<sup>2</sup>., colocado sobre apoyos de hormigón, posteletes y grapado sobre fachadas.

e) Presupuesto: 2.376.227 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León y formularse al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León a 21 de abril de 1999.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

4148

4.250 ptas.

\* \* \*

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte. 42/99/10.434.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre y la Ley

54/97, de 27 de noviembre, de Ordenación del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Hidroeléctrica San Cipriano de Rueda, S.L., con domicilio en Quintana de Rueda, Ctra. N-625, s/n.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Quintana de Rueda, t.m. de Valdepolo.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Cambio del CTI existente por otro, formado por una máquina de 100 kVA., 6-20 kV./380-220 V., protegido contra sobretensiones de origen atmosférico mediante autoválvulas y contra sobrecargas y cortocircuitos mediante fusibles.

Se procederá a la electrificación de la localidad (I fase) con nueva red de baja tensión que se realizará con cable trenzado tipo RZ-0,6/1 kV. de aluminio, con secciones comprendidas entre 150 y 25 mm.<sup>2</sup>., colocado sobre apoyos de hormigón, posteletes y grapado sobre fachadas.

e) Presupuesto: 5.175.274 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León y formularse al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León a 21 de abril de 1999.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

4149

4.625 ptas.

\* \* \*

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte. 43/99/10.434.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, de Ordenación del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Hidroeléctrica San Cipriano de Rueda, S.L., con domicilio en Quintana de Rueda, Ctra. N-625, s/n.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Villahibiera, t.m. de Valdepolo.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Electrificación de la localidad (II fase) con nueva red de baja tensión que se realizará con cable trenzado tipo RZ-0,6/1 kV. de aluminio, con secciones comprendidas entre 150 y 25 mm.<sup>2</sup>., colocado sobre apoyos de hormigón, posteletes y grapado sobre fachadas.

e) Presupuesto: 3.558.391 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León y formularse al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León a 21 de abril de 1999.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

4150

4.250 ptas.

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte. 44/99/10.434.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, de Ordenación del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Hidroeléctrica San Cipriano de Rueda, S.L., con domicilio en Quintana de Rueda, Ctra. N-625, s/n.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Sahechores, t.m. de Cubillas de Rueda.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Electrificación de la localidad (I fase) con nueva red de baja tensión que se realizará con cable trenzado tipo RZ-0,6/1 kV. de aluminio, con secciones comprendidas entre 150 y 25 mm.<sup>2</sup>., colocado sobre apoyos de hormigón, posteletes y grapado sobre fachadas.

e) Presupuesto: 3.394.167 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León y formularse al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León a 21 de abril de 1999.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

4151

4.250 ptas.

\*\*\*

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte. 45/99/10.434.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, de Ordenación del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Hidroeléctrica San Cipriano de Rueda, S.L., con domicilio en Quintana de Rueda, Ctra. N-625, s/n.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Quintana del Monte, t.m. de Valdepolo.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Electrificación de la localidad (I fase) con nueva red de baja tensión que se realizará con cable trenzado tipo RZ-0,6/1 kV. de aluminio, con secciones comprendidas entre 150 y 25 mm.<sup>2</sup>., colocado sobre apoyos de hormigón, posteletes y grapado sobre fachadas.

e) Presupuesto: 4.082.418 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León y formularse al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León a 21 de abril de 1999.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

4152

4.250 ptas.

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte. 19/99/16.940.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, de Ordenación del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Desil, con domicilio en Villablino, c/ Constantino Gancedo, 32.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Caboalles de Abajo, t.m. de Villablino.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Modificación de línea aérea de 33 kV. "Subestación Bolsada-Subestación Rodeviejas", en el tramo correspondiente al "Puente Las Condias-Subestación de Rodeviejas", formada por conductores de aluminio LA-56, 19 apoyos y una longitud de 1.764 m.

Entronca en "Puente Las Condias", discurre por la misma traza de la línea a la que sustituye y dará servicio a la "Subestación de Rodeviejas".

e) Presupuesto: 8.959.350 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León y formularse al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León a 27 de abril de 1999.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

4584

4.375 ptas.

\*\*\*

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte. 20/99/16.940.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, de Ordenación del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Desil, con domicilio en Villablino, c/ Constantino Gancedo, 32.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Piedrafita de Babia, t.m. de Cabrillanes.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Modificación de línea aérea de 10 kV., formada por conductores de aluminio LA-56, 6 apoyos y una longitud de 688 m. Entronca en el 5.º de Carrasconte, discurre por la misma traza a la que sustituye y dará servicio en el 7.º de Carrasconte.

e) Presupuesto: 3.220.450 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León y formularse al mismo tiempo y por

duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León a 27 de abril de 1999.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

4585 4.000 ptas.

\*\*\*

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte. 18/99/16.940.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, de Ordenación del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Desil, con domicilio en Villablino, c/ Constantino Gancedo, 32.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Orallo, t.m. de Villablino.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Modificación de línea aérea de 10 kV., formada por conductores de aluminio LA-30, 7 apoyos y una longitud de 580 m. Entronca en el apoyo de llegada a la Subestación de Peñas, de la línea "Subestación Calderón-Subestación Peñas". Discurre por la misma traza de la línea a la que sustituye y dará servicio a un CTI de 320 kVA., 10 kV./380-220 V., protegido contra sobretensiones de origen atmosférico mediante autoválvulas y contra sobrecargas mediante fusibles, colocado sobre un dado de hormigón y convenientemente vallado.

e) Presupuesto: 4.853.980 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León y formularse al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León a 27 de abril de 1999.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

4586 4.375 ptas.

\*\*\*

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte. 17/99/16.940.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, de Ordenación del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Desil, con domicilio en Villablino, c/ Constantino Gancedo, 32.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Palacios del Sil.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Modificación de línea aérea de 33 kV. "Ponferrada-Villablino 1", en el tramo aldeano a la población de Palacios del Sil, formada por conductores de aluminio LA-110, 8 apoyos y una longitud de 981 m.

Entronca en las cercanías de Palacios del Sil, discurre por la misma traza a la que sustituye y dará servicio a la línea de referencia.

e) Presupuesto: 3.795.300 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León y formularse al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León a 27 de abril de 1999.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

4587 4.375 ptas.

\*\*\*

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL, SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LEÓN, POR LA QUE SE AUTORIZA EL ESTABLECIMIENTO DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA

Expte. 93/98/6.337.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en León, calle Legión VII, n.º 6, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea aérea y C.T. de superficie en caseta prefabricada en Urbanización "El Cueto" en Onzonilla, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, y en la Ley 54/97 de 27 de noviembre del Sector Eléctrico.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola, S.A., la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea subterránea de 13,220 kV., formada por conductores de aluminio LA-56 y DHZ1, 1x150 y una longitud de 118 m. en el tramo aéreo y 160 m. en el tramo subterráneo. Entronca en el apoyo intermedio a instalar, situado entre los apoyos 83 y 84 de la línea "STD Trobajo del Cerecedo-Santovenia", discurre por la urbanización y dará servicio a un C.T., tipo caseta, 250 kVA., 13,2-20 kV./400-230 V., protegido contra sobrecargas y cortocircuitos mediante fusibles.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en el título IX de la Ley 54/97, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente, y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n., 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 27 de abril de 1999.—El Delegado Territorial., P.D., El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

4225 5.250 ptas.

\*\*\*

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL, SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LEÓN, POR LA QUE SE AUTORIZA EL ESTABLECIMIENTO DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA

Expte. 99/98/6.337.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola, S.A., Delegación León, con domicilio en León, calle Legión VII, n.º 6, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea subterránea AT. Centro de Transformación tipo local y red subterránea de B.T. en Avda. Alcalde Miguel Castaño, 59 de León, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, y en la Ley 54/97 de 27 de noviembre del Sector Eléctrico.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola, S.A., la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea subterránea de 13,2/20 kV., formada por conductores de aluminio DH-Z1, 12/20 kV. y una longitud total de 376 m. Entronca en una celda de línea del "C.T. Piva", discurre por la parte posterior de las instalaciones de Piva, por los alledaños de la avenida de Europa, por la futura calle de dos edificios en construcción (a los que se pretende dar suministro), por la avenida Alcalde Miguel Castaño y por la calle Maestros Cantores y enlazará con una celda de línea del C.T. Maestros Cantores". En su recorrido, a la altura de los edificios en construcción antes aludidos, se instalará un C.T., tipo caseta, 630 kVA., 13,2-20 kV/389-230 V., protegido contra sobrecargas y cortocircuitos mediante fusibles. De este C.T. saldrán las diversas líneas subterráneas en B.T. que alimentarán los edificios de referencia y alrededores, realizadas en conductor de aluminio, RV 0,6/1 kV. y secciones comprendidas entre 240-95 mm.<sup>2</sup>, bajo tubo de PVC de 110 mm.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en el título IX de la Ley 54/97, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente, y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n., 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 20 de abril de 1999.—El Delegado Territorial., P.D., El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

4226 5.250 ptas.

\*\*\*

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL, SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LEÓN, POR LA QUE SE AUTORIZA EL ESTABLECIMIENTO DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA

Expte. 39/98/6.337.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola, S.A., Delegación León, con domicilio en León, calle Legión VII, n.º 6, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea eléctrica aérea a 13,2/20 kV. "Electrificación de Rucayo" t.m. de Boñar, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, y en la Ley 54/97 de 27 de noviembre del Sector Eléctrico.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola, S.A., la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea de 20 kV., formada por conductores de aluminio LA-56, 34 apoyos y una longitud de 3.351 m. Entronca en el apoyo número 30 de la futura línea de Valdehuesa; discurre por terrenos comunales y fincas particulares, cruza la carretera local a Rucayo en varios puntos, el pantano del Porma, el arroyo Las Arenas y línea telefónica y dará servicio a un CTI de 50 kVA., ampliable a 100 kVA, 20 kV/389-230 V., protegido contra sobretensiones de origen atmosférico mediante autoválvulas y contra sobrecargas mediante fusibles.

Se dotará la localidad con nueva red de baja tensión que se realizará con cable trenzado tipo RZ-0,6/1 V. de aluminio, con secciones comprendidas entre 150 y 25 mm.<sup>2</sup> colocado sobre apoyos de hormigón, posteletes y grapado de fachadas.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en el título IX de la Ley 54/97, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente, y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n., 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 5 de mayo de 1999.—El Delegado Territorial., P.D., El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

4638 5.250 ptas.

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL, SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LEÓN, POR LA QUE SE AUTORIZA EL ESTABLECIMIENTO DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA

Expte. 38/98/6.337.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola, S.A., Delegación León, con domicilio en León, calle Legión VII, n.º 6, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea eléctrica aérea de medio tensión "Electrificación de Valdecastillo y Valdehuesa", t.m. de Boñar, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, y en la Ley 54/97 de 27 de noviembre del Sector Eléctrico.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola, S.A., la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Tres líneas eléctricas aéreas de 20 kV., formadas por conductor de aluminio LA-56.

La primera, denominada derivación a Valdecastillo, formada por dos apoyos y una longitud de 81 m. Entronca en la línea "Derivación a Oville", discurre por terrenos locales y dará servicio a un CTI de 100 kVA., 20 kV./389-230 V.

La segunda, denominada línea general a Valdehuesa, formada por 30 apoyos y una longitud de 2.975 m. Entronca en el apoyo 35 de la línea Boñar-S. Isidro", discurre por terrenos comunales y fincas particulares, cruza la carretera LE-331, el camino local a Rucayo, el río Porma, varios arroyos y línea telefónica en dos puntos y dará servicio en el apoyo 30 a la línea a Rucayo.

La tercera, denominada derivación a Valdehuesa, formada por 7 apoyos y una longitud de 564 m. Entronca en el apoyo 30 de la línea anterior, discurre por terrenos comunales y fincas particulares, cruza un arroyo y línea telefónica y dará servicio a un CTI de 50 kVA., 20 kV./389-230 V.

Se procederá a la electrificación de la localidad de Valdehuesa con nueva red de baja tensión que se realizará con cable trenzado tipo RZ-0,6/1 kV. de aluminio con secciones comprendidas entre 150 y 25 mm. 2 colocado sobre apoyos de hormigón, posteletes y grapado sobre fachadas.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en el título IX de la Ley 54/97, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente, y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n., 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 5 de mayo de 1999.-El Delegado Territorial., P.D., El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

4639

6.625 ptas.

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL, SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMÍA DE LEÓN, POR LA QUE SE AUTORIZA EL ESTABLECIMIENTO DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA

Expte. 120/98/6.340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Fenosa, S.A., con domicilio en Madrid, c/ Capitán Haya, 53, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de instalación de línea de M.T. 15 kV. subterránea para alimentación al C.T. de Toreno, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988 de 7 de diciembre de la Junta de Castilla y León, y en la Ley 21/1992 de 16 de julio, de Industria y en la Ley 54/97 de 27 de noviembre del Sector Eléctrico.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Unión Fenosa, S.A., la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea subterránea de 15 kV., formada por conductores de aluminio RHV 12/20 kV., 1 x 150 mm.<sup>2</sup> y una longitud de 495 m. Entronca en la línea "Toreno-Santa Marina", discurre por la calle La Chana y dará servicio al C.T. existente. Esta instalación tiene el objeto de eliminar la línea existente, aérea y sobre apoyos de madera.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en el título IX de la Ley 54/97 de noviembre del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, c/ Jesús Rivero Meneses, s/n., 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En León, a 16 de abril de 1999.-El Delegado Territorial, P.D. El Jefe del Servicio Territorial de Economía, Emilio Fernández Tuñón.

4082

5.625 ptas.

\*\*\*

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL, SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMÍA DE LEÓN, POR LA QUE SE AUTORIZA EL ESTABLECIMIENTO DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA

Expte. 127/98/6.340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Fenosa, S.A., con domicilio en Madrid, c/ Capitán Haya, 53, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de instalación de línea de L.M.T. 15 kV., CTI y red de baja tensión en Palacios del Sil, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988 de 7 de diciembre de la Junta de Castilla y León, y en la Ley 21/1992 de 16 de julio, de Industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Unión Fenosa, S.A., la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea de 15 kV., formada por conductores de aluminio LA-56, 37 apoyos y una longitud de 3.474 m. Entronca en el apoyo número 6 de la línea LMT alimentación al CTI repetidor de Matalavilla, discurre por terrenos comunales y monte público y dará servicio a un CTI de 25 kVA., 15 kV/400-231 V., protegido contra sobretensiones de origen atmosférico mediante autoválvulas y contra sobrecargas mediante fusibles y relé térmico.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en el título IX de la Ley 54/97 de noviembre del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, c/ Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En León, a 14 de abril de 1999.—El Delegado Territorial, P.D., El Jefe del Servicio Territorial de Economía, Emilio Fernández Tuñón.

4085

5.625 ptas.

\* \* \*

Pago de justiprecio determinado por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid con fecha de 6 de octubre de 1998. Expediente 4416 de ocupación y servidumbre de paso para instalación de una nueva línea eléctrica aérea Calamocos-Onamio y CT. en Onamio (León).

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León mediante sentencia de 6 de octubre de 1998 estableció el justiprecio correspondiente a la finca cuyos propietarios figuran seguidamente. El pago del mismo se efectuará el día 13 de abril de 1999, a las 12 horas, en el Ayuntamiento de Castropodame mediante talón nominativo, salvo que con anterioridad al día 3 de abril de 1999, los propietarios comuniquen al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Avda. Peregrinos, s/n de León, su deseo de recibirlo por transferencia bancaria, de acuerdo con el artículo 48.2 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, modificado por Ley 2/1996, de 23 de diciembre.

Si optasen por recibir el justiprecio mediante talón nominativo, deberán acudir provistos del DNI, a efectos de identificación, así como de la documentación que acredite la propiedad de la finca, debiendo concurrir al acto de pago cuantas personas sean titulares de derechos sobre el bien afectado. Deberán presentar, asimismo, la tarjeta de identificación fiscal.

No se admitirán representación sino por medio de poder debidamente autorizado, ya sea general, ya especial, para este caso.

En el supuesto de que la forma de pago sea por medio de transferencia bancaria, deberán presentar antes del indicado día 3 de abril de 1999, la documentación acreditativa de la propiedad del bien afectado ante la empresa Unión Fenosa, S.A., c/ Independencia, 1, 24003 León.

Si el día fijado para el acto de pago no se presentaron al mismo, la cantidad fijada será consignada en la Caja General de Depósitos del Servicio de Hacienda de León, a disposición de los expropiados, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 51.3 del Reglamento de 26 de abril de 1957.

N.º de finca: 32.

Propietario: Doña Rosario Fernández Díaz.

León, 3 de marzo de 1999.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

2443

4.250 ptas.

## Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

### Sala de lo Contencioso-Administrativo - Valladolid

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 3.759/98-2 B, interpuesto por el Procurador señor Lago, en nombre y representación de Navoptik, S.L., contra resolución de la Dirección General de Salud Pública y Asistencia de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León de 18-8-98, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto contra resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, de 17 de octubre de 1997, en expediente sancionador 24-092/97, multa de 500.000 pesetas, por infracción leve, sobre prohibición a médicos oftalmólogos de ejercicio profesional en relación comercial con una óptica.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 24 de mayo de 1999.—Ezequías Rivera Temprano.

5087

3.375 ptas.

\* \* \*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 3.489/98-2 A, interpuesto por el Procurador señor Ballesteros González, en nombre y representación de doña Graciana Alvarez Alvarez, contra acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, de 22 de junio de 1998, fijando el justiprecio finca de la recurrente en 902.862 pesetas.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 24 de mayo de 1999.—Ezequías Rivera Temprano.

5088

2.125 ptas.

\* \* \*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 3.806/98-2-A, interpuesto por el Abogado señor García Delgado, en nombre y representación de don Juan Oviedo González, contra resolución de la Dirección General de Tráfico, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto por dicho demandante contra otra recaída en el expediente número 24.004.323.976.4 de los tramitados por la Jefatura Provincial de Tráfico de León, sanción multa de 75.000 pesetas y tres meses de suspensión del permiso de conducir.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 24 de mayo de 1999.—Ezequías Rivera Temprano.

5151 2.500 ptas.

\*\*\*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 3.398-1.ª B/98 por el Procurador don César Alonso Zamorano, en nombre y representación de don Raúl Perandones Fernández, contra acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Val de San Lorenzo adoptado el 26 de agosto de 1998, desestimatorio del recurso interpuesto en relación con la contribución especial por las obras de "Pavimentación de calles en Lagunas de Somoza".

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 27 de mayo de 1999.—Ezequías Rivera Temprano.

5152 2.375 ptas.

\*\*\*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 3.819-1.ª B/98, por el Procurador don José María Ballesteros González, en nombre y representación de doña Antonia Rodríguez Villadangos, contra Orden de 25 de agosto de 1998, de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, que resuelve el recurso ordinario interpuesto contra acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Quintana del Marco (León), que acuerda adjudicar a la demandante y sus hermanos unas parcelas que perjudican gravemente sus intereses (Rfa. PQ/mjp).

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 5 de abril de 1999.—Ezequías Rivera Temprano.

5039 2.625 ptas.

\*\*\*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2872 de 1998 2 B, por la Procuradora señora Monsalve Rodríguez, en nombre y representación de don Antonio Prada Merayo, contra la resolución de 19 de junio de 1998 de la Tesorería General de la S.S., Dirección Provincial de León, por la que se desestima el recurso ordinario formulado contra reclamación de deuda al demandante como administrador solidario de la empresa MTJ Construcciones, S.A., por la deuda generada ascendiente a 26.139.091 pesetas, por el periodo 4/89 a 6/93. Expediente 20-98.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 14 de mayo de 1999.—Ezequías Rivera Temprano.

5040 4.690 ptas.

## Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

### NUMERO UNO DE LEON

#### *Cédula de notificación*

Doña María Antonia Caballero Treviño, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de los de León.

Certifica: Que en autos de cognición 464/98, seguidos en este Juzgado, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo que obran son del siguiente tenor:

En León a catorce de mayo de mil novecientos noventa y nueve.

El Ilmo. señor don Ricardo Rodríguez López, Magistrado Juez que sirve en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de León, ha visto los precedentes autos de juicio de cognición, seguidos con el número 464/98, a instancia de Radio Popular, Cadena Cope, S.A., representada por el Procurador señor Díez Cano y bajo la dirección del Letrado señor San Martín Rodríguez, como demandante, contra don José Luis Anaya Termenón y don Francisco José Alguacil Pérez, en situación de rebeldía procesal, como demandados, y sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda presentada por la demandante contra los demandados y, en su consecuencia, debo condenar y condeno a don José Luis Anaya Termenón y a don Francisco José Alguacil Pérez a reintegrar al capital social de venta e Instalación Alpevi, S.L., la suma de doscientas diez mil (210.000) pesetas y los intereses legales y costas generados en los autos número 265/97, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve de León, consignando dicho importe en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, y todo ello con expresa condena de los demandados al pago de las costas causadas en este procedimiento.

Notifíquese esta resolución a las partes y llévase el original al libro correspondiente y testimonio a los autos.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en plazo de cinco días ante este Juzgado, por medio de escrito en el que se expongan los motivos y razones en que se sustente la impugnación de la resolución, citando, en su caso, los preceptos procesales y constitucionales infringidos, condicionantes de indefensión.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en la instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a don José Luis Anaya Termenón, expido y firmo la presente en León a 17 de mayo de 1999.—Doy fe.—La Secretaria Judicial, María Antonia Caballero Treviño.

4954

4.625 ptas.

\* \* \*

Doña María Antonia Caballero Treviño, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio ejecutivo número 284/98, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son como sigue:

En León a diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.

El señor don Ricardo Rodríguez López, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de León y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo 284 /1998, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Credit Lyonnais España, S.A., representada por la Procuradora doña María Lourdes Crespo Toral y bajo la dirección del Letrado don Pedro Lozano de las Heras, y de otra como demandado don José Iván Cenitagoya González, y doña Rosa María Lobato Merino, que figuran declarados en rebeldía procesal, en reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución contra los bienes embargados como de la propiedad de doña Rosa María Lobato Merino y don José Iván Cenitagoya González, y con su producto, pago al ejecutante Credit Lyonnais España, S.A., de las un millón ciento noventa y dos mil novecientas treinta y cuatro pesetas (1.192.934 pesetas) reclamadas, intereses legales o pactados de dicha suma y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dichos demandados, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevenida por la Ley.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la parte demandada se les notificará en los estrados del Juzgado, y en la forma legalmente prevista, lo pronuncio, mando y firmo.

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original a que me remito, y para que sirva de notificación en forma a los demandados, haciéndoles saber que podrán interponer recurso de apelación dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente, expido la misma en León a 13 de mayo de 1999.—Firma (ilegible).

4918

5.500 ptas.

\* \* \*

Número de identificación único: 24089 1 100219 /1998.

Procedimiento: Cognición 246 /1998.

Sobre cognición.

De Industrias Químicas Satecma, S.A.

Procurador: don Luis María Alonso Llamazares.

Contra don Fernando Santamaría Castro.

Procurador/a señor/a.

#### *Cédula de notificación y emplazamiento*

En el proceso de cognición de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Presentado el anterior escrito por el Procurador señor Alonso Llamazares, en representación de la parte demandante, únase a los autos y emplácese a Fernando Santamaría Castro, por medio de edicto para que dentro de los nueve días siguientes comparezca en autos bien por sí, bien por Procurador habilitado, bajo el apercibimiento que de no ser así será declarada su rebeldía procesal, teniéndole por contestada la demanda y parándole en el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en forma a través del BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, extiendo y firmo el presente en León a 14 de mayo de 1999.—La Secretaria Judicial, María Antonia Caballero Treviño.

4953

3.000 ptas.

\* \* \*

#### *Cédula de emplazamiento*

Conforme se ha acordado en autos cognición 511/98, seguidos en este Juzgado a instancia de don José María Calvo Blanco, contra don Alvaro Bengoa Aisa, doña Marina Aisa Pemán y doña Pilar Fernández Hermosilla, y dado el paradero desconocido de la code mandada doña Pilar Fernández Hermosilla, se le emplaza en legal forma para que, si le conviniera, dentro del plazo de nueve días comparezca por escrito y con firma de Letrado, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal, dándose por contestada la demanda, siguiendo el juicio su curso.

Y para su emplazamiento y publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido y firmo el presente en León a 12 de mayo de 1999.—La Secretaria Judicial (ilegible).

4955

1.875 ptas.

#### NUMERO DOS DE LEON

Número de identificación único: 24089 1 201270 /1999.

Procedimiento: Familia. Divorcio contencioso 449 /1998.

Sobre familia. Divorcio contencioso.

De doña Josefina Ramírez Galiana.

Procurador: don Luis María Alonso Llamazares.

Contra don Antonio García Sanz.

Procurador/a señor/a.

#### *Edicto*

#### *Cédula de emplazamiento*

Organo que ordena emplazar: Juzgado de Primera Instancia número dos de León.

Resolución que lo acuerda: Providencia de esta fecha, en el procedimiento que se indica seguidamente.

Asunto: Juicio de familia. Divorcio contencioso número 449/1998.

Emplazado: Antonio García Sanz.

Objeto: Comparecer en dicho juicio por medio de Abogado y Procurador y contestar a la demanda.

Plazo: Veinte días.

Prevención legal: Se le declarará en rebeldía sin más citarle ni oírle y se declarará precluido el trámite de contestación.

En León a 17 de mayo de 1999.—El Secretario (ilegible).

4863

3.625 ptas.

#### NUMERO TRES DE LEON

Número de identificación único: 24089 1 300069 /1999.

Procedimiento: Familia. Divorcio contencioso 26 /1999.

Sobre familia. Divorcio contencioso.

De don José Ramón Díez Alvarez.

Procuradora: doña María Cristina Muñiz Alique.

Contra doña María del Carmen García Magdalena.

Procurador/a señor/a.

#### *Edicto*

#### *Cédula de emplazamiento*

Organo que ordena emplazar: Juzgado de Primera Instancia número tres de León.

Resolución que lo acuerda: Providencia de esta fecha, en el procedimiento que se indica seguidamente.

Asunto: Juicio de familia. Divorcio contencioso número 26/1999.

Emplazado: María del Carmen García Magdalena.

Objeto: Comparecer en dicho juicio por medio de Abogado y Procurador y contestar a la demanda.

Plazo: Veinte días.

Prevención legal: Se le declarará en rebeldía sin más citarle ni oírle y se declarará precluido el trámite de contestación.

En León a 13 de mayo de 1999.—El Secretario (ilegible).

4865 3.375 ptas.

\*\*\*

Número de identificación único: 24089 1 300489 /1999.

Procedimiento: Lau/Lar cognición 159 /1999.

Sobre Lau/Lar cognición.

De don José Álvarez Alvarez.

Procuradora: doña María Luz Baños Vallejo.

Contra doña Teresa Lucio Martínez.

Procurador/a señor/a.

#### Edicto

##### Cédula de notificación y emplazamiento

En virtud de lo acordado en el día de hoy en el juicio resolución de contrato de arrendamiento relativo a la vivienda sita en la calle Santa Cruz, número 12-2ª derecha de León y reclamación de 78.138 pesetas de rentas, seguido con el número 159/99, por medio del presente se concede a la demandada doña Teresa de Lucio Martínez, el plazo de nueve días para comparecer.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la demandada Teresa Lucio Martínez, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en León a 13 de mayo de 1999.—El/La Secretario (ilegible).

4826 2.625 ptas.

#### NUMERO SIETE DE LEON

En los autos de juicio de cognición número 107/85 del Juzgado de Primera Instancia número siete de León, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente resolución: Providencia Magistrada Juez: Señora González Hernando. En León a once de mayo de mil novecientos noventa y nueve. Dada cuenta, el anterior escrito del Procurador señor Fernández Cieza, únase a los autos de su razón y como se solicita en el mismo procedáse al embargo de bienes del demandado don Valentín González Blanco, por medio del BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, librando el oportuno edicto, por los señalados en el escrito presentado y que son los siguientes:

a) La parte proporcional del sueldo y demás emolumentos que perciba el demandado como trabajador de la Junta de Castilla y León, conforme establece el artículo 1451 de la L.E.C.

b) Devoluciones que tenga el demandado a su favor pendientes de percibir de Hacienda, por cualquier concepto.

c) Los saldos y posiciones acreedoras que tenga el demandado a su favor en las siguientes entidades bancarias: B.B.V., Caja España, Caja Postal.

Y para que sirva de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, expido y firmo la presente en León a 11 de mayo de 1999.—La Secretaria, María Amparo Fuentes Lojo Lastres.

4835 2.875 ptas.

\*\*\*

Número de identificación único: 24089 1 700170 /1998.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 400 /1998.

Sobre juicio ejecutivo.

De García Pastor, S.L.

Procurador: don Miguel Angel Díez Cano.

Contra Construcciones Deportivas Sella, S.L.

Procurador/a señor/a.

#### Edicto

##### Cédula de citación de remate

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de referencia, por la presente se cita de remate a la referida demandada Construcciones Deportivas Sella, S.L., a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se oponga a la ejecución contra el mismo despachada, si le conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador/a que le represente, apercibiéndole que de no verificarlo será declarada en situación de rebeldía procesal parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero de la demandada, se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago.

##### Bienes sobre los cuales ha de practicarse embargo:

1.—Furgoneta, marca Renault, modelo Tra. 1400. Sofi (LE-7377-V).

2.—Furgoneta, marca Renault Express Diesel Combi, (0-7040-AN).

3.—Cualquier otro vehículo que pueda figurar a nombre de la sociedad demandada "Construcciones Deportivas Sella, S.L", en la Jefatura Provincial de Tráfico de León.

4.—Créditos que la demandada tenga frente a terceros.

Principal: 443.087 pesetas.

Intereses, gastos y costas: 150.000 pesetas.

En León a 19 de mayo de 1999.—El/La Secretario/a (ilegible).

Citado de remate: Construcciones Deportivas Sella, S.L.

4875 4.250 ptas.

#### NUMERO DIEZ DE LEON

N.I.G.: 24089 1 1000532 /1999.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 180/1999.

Sobre expediente de dominio. Inmatriculación.

De don Fernando Díez Alvarez.

Procuradora: doña Emma Celia Muñoz Fernández.

#### Edicto

Doña Rosa María García Ordás, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número diez de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, inmatriculación 180 /1999, a instancia de Fernando Díez Alvarez, para la inmatriculación en el Registro de la Propiedad de las siguientes fincas:

1.ª—Solar en el pueblo de Lorenzana, al sitio conocido como Valdobrín, en la carretera de La Robla, número 60. Tiene una extensión superficial de 1.728 m<sup>2</sup>, que linda de frente o el Oeste, con carretera de La Robla, número 60; fondo o Este, con propiedad de Balbino Llamas Ordóñez; derecha o Norte, con Asunción Díez Alvarez; e izquierda o Sur, Camino Nuevo s/n. Valorada en 1.773.998 pesetas.

Señalada con el número de referencia catastral 4483301TN8248S0001GW.

2.ª—Solar en el pueblo de Lorenzana, en la calle del Corrillo, número 13. Tiene una extensión superficial de 623 m<sup>2</sup>, que linda por el Sur donde se accede con la calle Corrillo, número 13; Norte, con herederos de Teonilo Díez; Este, con herederos de José Calderón, y Oeste, con Victorino García García. Valorada en 513.301 pesetas.

Señalada con el número de referencia catastral 4576506TN8247N0001JM.

3.ª—Casa vivienda unifamiliar que constituye el domicilio habitual del actor en el pueblo de Lorenzana, en la avenida de La Robla, número 21. Está edificada sobre un solar con una superficie de 296 m<sup>2</sup> siendo los metros totales construidos de 215 m<sup>2</sup> divididos en planta

baja y primera que linda: Al Este o frente, en línea de 17,60 metros con la avenida de La Robla, número 21, si bien en la actualidad está numerada en el catastro con el número 11; por el Oeste o fondo, en línea de 15,90 metros con herederos de Angel Calderón; al Norte o derecha, en línea de 13,70 metros con Arselina Fernández Cubría, y al Sur o izquierda entrando, con los herederos de Benito Fernández Cubría. Se valora en 2.742.228 pesetas.

Señalada con el número de referencia catastral 4277514TN8247N0001/XM.

4.ª-Casa en el pueblo de Lorenzana, en la calle Real, número 6, que está edificada en un solar de forma irregular, de una superficie de 157 m<sup>2</sup>, siendo la parte edificada de 107 m<sup>2</sup> en dos plantas, lo que hace un total de superficie construida de 214 m<sup>2</sup>, y un patio de 50 m<sup>2</sup>, que linda: en línea de 12,80 metros, por el Oeste, con la calle Real número 6 por donde tiene acceso; al fondo o Este, con Mercedes Díez Alvarez; al Sur o derecha, desde el frente de situación, con Fructuoso Díez Cubría, y al Norte o izquierda desde su frente, con Asunción Villanueva Prieto. Se valora en 1.707.279 pesetas.

Señalada con el número de referencia catastral 4476306TN8247N0001/JM.

5.ª-Tierra labor regadío, en término municipal de Cuadros, al paraje denominado El Ponjo, que es el polígono 25, la parcela 1975, de una superficie de 3 áreas 51 centiáreas y linda: Norte, herederos de Angel Soto Río Moya; Sur, con Josefa García y Eliecer García Soto Río; al Este, con acequia de riego; y al Oeste, con herederos de Eduardo García. Se valora en 13.373 pesetas.

Señalada con el número de referencia catastral 240630000002501975DI.

6.ª-Tierra labor regadío en término municipal de Cuadros al paraje denominado El Ponjo, que es el polígono 25, la parcela 1976, de una superficie de 8 áreas y 19 centiáreas, que linda al Norte, con los herederos de Angel García Moya; al Sur, con Horacio Soto Río, Teonilo y Mercedes Díez; Este, senda; y Oeste, acequia de riego. Se valora en 31.208 pesetas.

Señalada con el número de referencia catastral 240630000002501976DG.

7.ª-Tierra labor regadío, en término municipal de Cuadros, al paraje denominado El Ponjo, también conocido como La Bargaña, que es el polígono 25, parcela 2007, con una superficie de 7 áreas, 2 centiáreas, que linda: al Norte, con senda; Sur, con los herederos de Indalecio Fernández Arias; Este, con Amalia Fernández Arias; y Oeste, con Angel Díez y Enar Suárez. Se valora en 26.749 pesetas.

Señalada con el número de referencia catastral 240630000002502007DT.

8.ª-Prado regadío en término municipal de Cuadros, al paraje denominado La Barga, también conocida como El Coto o La Bargaña, que es el polígono 25, la parcela 1850, con una superficie de 11 áreas y 84 centiáreas, que linda: Norte, con herederos de Francisco Alvarez; Sur, con herederos de Santos Fernández; Este, con Cristino Torío Díez; y Oeste, con senda. Se valora en 40.585 pesetas.

Señalada con el número de referencia catastral 240630000002501850DG.

9.ª-Prado regadío, en término municipal de Cuadros, al paraje denominado El Coto, que es el polígono 25, la parcela 1856, con una superficie de 8 áreas, 68 centiáreas, linda: Norte, herederos de Asunción Alvarez; Sur, Mercedes Díez Alvarez; Este, herederos de Etelvina Arias Fernández; y Oeste, Mercedes Díez Alvarez. Se valora en 29.750 pesetas.

Señalada con el número de referencia catastral 240630000002501856DA.

10.ª-Tierra labor regadío, en término municipal de Cuadros, al sitio La Rastrojera, es el polígono 25, parcela 1714, con una superficie de 11 áreas y 84 centiáreas, linda: al Norte, con herederos de Indalecio Alonso; al Sur, con Ramón Estrada; Este, Esteban González Cambor, y Oeste, senda. Se valora en 56.724 pesetas.

Señalada con el número de referencia catastral 240630000002501714DP.

11.ª-Tierra labor regadío, en término municipal de Cuadros, al sitio Los Arenales, que es el polígono 25, parcela 1647, con una superficie de 7 áreas 70 centiáreas, y que linda: al Norte, con propiedad de la hermana del actor doña Mercedes Díez Alvarez; Sur, herederos de Martín Sierra; Este, Nicanor Fernández; y Oeste, senda. Se valora en 25.395 pesetas.

Señalada con el número de referencia catastral 240630000002501647DL, si bien figura con dos titularidades, Fernando y Mercedes, y una superficie superior en el doble de la que es decir 15 áreas y 39 centiáreas la descripción correcta es la que se describe.

12.ª-Tierra labor regadío, en término municipal de Cuadros, al sitio Los Arenales, que es el polígono 25, parcela 1651, con una superficie de 5 áreas, 92 centiáreas y que linda: Norte, con Mercedes Díez Alvarez; Sur, con herederos de Martín Sierra; Este, con herederos de Marcelino de Díez Soto; y Oeste, con herederos de Nicanor Fernández. Se valora en 22.558 pesetas.

Señalada con el número de referencia catastral 240630000002501651DE.

13.ª-Prado regadío, en término municipal de Cuadros, al sitio El Soto, que es el polígono 25, la parcela 1500, con una superficie de 17 áreas, 55 centiáreas y que linda: Norte, Enedina Díez Fernández; Sur, herederos de Encarnación Fernández García; Este, presa del Bernesga, y Oeste, Junta Vecinal de Lorenzana. Se valora en 60.159 pesetas.

Señalada con el número de referencia catastral 240630000002501500DY.

14.ª-Tierra viña secano, en término municipal de Cuadros, al sitio de Sarguiruela si bien el catastro la denomina Sarguimera, que es el polígono 3, parcela 364 con una superficie de 40 áreas, 32 centiáreas; y linda: Norte, Junta Vecinal de Lorenzana que es la parcela 636; Sur, Luis Díez Díez; Este, Angel Díez Avella; y Oeste, con herederos de Juana Alvarez. Se valora en 12.868 pesetas.

Señalada con el número de referencia catastral 240630000000300364DY.

15.ª-Tierra labor secano en término municipal de Cuadros, al sitio de Sarguiruela si bien el catastro la denomina Sarguimera, que es el polígono 3, la parcela 396, con una superficie de 20 áreas y 74 centiáreas, linda: Norte, con senda; Sur, Indalecio Fernández y otro desconocido; Este, con senda; y Oeste, con Mercedes Díez Alvarez. Se valora en 7.665 pesetas.

Señalada con el número de referencia catastral 240630000000300396DY.

16.ª-Tierra labor secano en término municipal de Cuadros, al sitio de Valdombrín, que es el polígono 4, parcela 146 con una superficie de 13 áreas, 2 centiáreas, linda: Norte, con herederos de Candelas Fernández y Francisco Ramos; Sur, con María Fernández Arias; Este, con Carlos Arias Alvarez; y Oeste, con herederos de Gloria Galleguillos. Se valora en 9.622 pesetas.

Señalada con el número de referencia catastral 240630000000400146DX.

17.ª-Tierra de pastos secano en el término municipal de Cuadros, al sitio de El Torganillo, que es el polígono 3, parcela 339, con una superficie de 16 áreas, 70 centiáreas, linda: Norte, Angel Díez Avella; Sur, Mercedes Díez Alvarez; Este, herederos de Eleodoro Fernández, y Oeste, herederos de Matilde González. Se valora en 949 pesetas.

Señalada con el número de referencia catastral 240630000000300339DO.

18.ª-Tierra de pastos secano en el término municipal de Cuadros, al sitio de Sarguiruela si bien en el catastro figura como Sarguimera, que es el polígono 3, parcela 525, con una superficie de 18 áreas, 79 centiáreas, linda: Norte, herederos de Angel Llama y otros, Sur con senda o arroyo; Este con Luis Díez Díez y Oeste, con herederos de Aurelio Díez Cubría. Se valora en 1.067 pesetas.

Señalada con el número de referencia catastral 240630000000300525DB.

19.ª-Tierra labor secano, en término municipal de Cuadros, al sitio Sarguieruela, si bien en el catastro figura como Sarguimera, que es el polígono 3, parcela 573, con una superficie de 12 áreas, 92 centiáreas, linda: Norte, monte comunal designado con el número de parcela 633; Sur, senda; Este, monte comunal designado con el número de parcela 633; y Oeste, monte comunal designado con el número 633. Se valora en 4.771 pesetas.

Señalada con el número de referencia catastral 24063000000300573DZ.

20.ª-Tierra labor secano, en término municipal de Cuadros, al sitio de El Cañico, que es el polígono 2, parcela 28, con una superficie de 24 áreas, 66 centiáreas y que linda: Norte, con herederos de Pedro Calderón Fernández; Sur, con Josefa Fernández García; Este, con Mercedes Díez Alvarez y Oeste, con Asunción Díez y Edelmira Soto Rfo. Se valora en 2.482 pesetas.

Señalada con el número de referencia catastral 24063000000200028DQ.

21.ª-Tierra labor secano en término municipal de Cuadros, al sitio de Sarguieruela, si bien en el catastro figura como Sarguimera que es el polígono 3, parcela 504, con una superficie de 21 áreas, 13 centiáreas y linda: Norte, Mercedes Díez Alvarez; Sur, con herederos de Asunción Díez Alvarez; Este, con Balbino Llamas; y Oeste, con herederos de Victorina Aller. Se valora en 1.202 pesetas.

Señalada con el número de referencia catastral 24063000000300504.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En León a 9 de abril de 1999.-La Magistrada Juéz, Rosa María García Ordás.

3957 20.000 ptas.

\*\*\*

Número de identificación único: 24089 1 1000782/1998.

Procedimiento: Artículo 131 Ley Hipotecaria. 82/1998-1.

Sobre artículo 131 Ley Hipotecaria.

De Caja España de Inversiones.

Procurador don Mariano Muñoz Sánchez.

Contra don Julio Luis Ramírez de Verger Escudero.

Procurador/a señor/a.

*Edicto*

*Cédula de notificación*

En el procedimiento de referencia se ha dictado en fecha 9 de abril de 1999, auto de adjudicación cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Se aprueba definitivamente el remate de la finca hipotecada, cuya descripción registral consta en el primer hecho de esta resolución, a favor de Caja España de Inversiones, adjudicándosele la misma por el precio de 10.000.000 de pesetas.

Se cancela y deja sin efecto la hipoteca que garantizaba el crédito de la actora, inscrita según consta en el hecho de esta demanda.

Se cancelan igualmente todas aquellas anotaciones e inscripciones que hubieren podido causarse con posterioridad a la expedición de la certificación a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para que tengan lugar estas cancelaciones, líbrense el oportuno mandamiento por duplicado al señor Registrador de la Propiedad de León número dos, haciéndose constar en el mismo que del contenido de los presentes autos no puede certificarse la existencia o inexistencia de arrendatarios de la finca.

Firme que sea esta resolución, expídase y entréguese al rematante un testimonio de la misma para que le sirva de título y liquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo acuerda y firma el/la Magistrado Juez, doy fe.

El/la Magistrado Juez.-El/la Secretario.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado Julio Luis Ramírez de Verger Escudero, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

León a 14 de mayo de 1999.-El/La Secretario (ilegible).

4866 5.375 ptas.

\*\*\*

Número de identificación único: 24089 1 1000549 /1999.

Procedimiento: Separación contenciosa 184 /1999.

Sobre separación contenciosa.

De don José Rufino Pablos Silveira.

Procuradora: Montserrat Arias Aguirrezabala.

Contra doña María Isabel González Pérez.

Procurador/a señor/a.

*Edicto*

*Cédula de emplazamiento*

Organo que ordena emplazar: Juzgado de Primera Instancia número diez de León.

Resolución que lo acuerda: Providencia de esta fecha, en el procedimiento que se indica seguidamente.

Asunto: Juicio de separación contenciosa número 184/1999.

Emplazado: María Isabel González Pérez.

Objeto: Comparecer en dicho juicio por medio de Abogado y Procurador y contestar a la demanda.

Plazo: Veinte días.

Prevenición legal: Se le declarará en rebeldía sin más citarle ni oírle y se declarará precluido el trámite de contestación.

En León a 13 de mayo de 1999.-El/La Secretario/a (ilegible).

4877 5.625 ptas.

\*\*\*

Doña Pilar del Campo García, Secretaria por sustitución del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de León.

Hace saber: En virtud de lo acordado en autos de juicio de menor cuantía número 16/99-1, sobre reclamación de 1.185.128 pesetas de principal, más intereses, costas y gastos, seguido a instancia de Estudio Técnico Mercantil, S.L., representada por la Procuradora señora Arias Aguirrezabala, contra Maquinaria Ganadera Leonesa, S.L., cuyo actual domicilio se desconoce, apareciendo como último domicilio conocido la calle San Zacarías, del polígono industrial de Villacedré (León) por medio del presente se emplaza al referido demandado para que en el plazo de diez días comparezca en autos por medio de Procurador y Abogado, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía si no lo verifica, y tener por caducado su derecho a contestar la demanda, se hace saber que en caso de comparecer dentro del plazo indicado, se le concederá nuevo plazo de diez días para contestar la demanda, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición, las copias de la demanda y documentos presentados.

Y para que sirva de emplazamiento en forma legal a la referida demandada Maquinaria Ganadera Leonesa, S.L., cuyo actual domicilio se desconoce, expido el presente que firmo en León a 18 de mayo de 1999.-La Secretaria Judicial, por sustitución, Pilar del Campo García.

4878 3.750 ptas.

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Ejecutoria número: 14-99.

Juicio de faltas número 120-96.

Número de identificación único: 24115 2 101081 /1998.

Procurador/a.

Abogado.

Representado.

*Edicto de requerimiento*

Doña María del Rosario Palacios González, Secretaria del Juzgado de Instrucción número uno de Ponferrada.

En virtud de lo acordado por el señor Magistrado Juez de Instrucción número uno de Ponferrada, en la ejecutoria número 14-99, dimanante del juicio de faltas número 120-96, sobre imprudencia con resultado de lesiones y daños en accidente de tráfico, por el presente edicto se requiere al penado José Manuel Fernández Villarroel, con DNI número 10.198.998, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado con el fin de requerirle para el pago de la multa, en cuantía de 30.000 pesetas, impuesta en sentencia firme, con el apercibimiento de que de no comparecer en dicho plazo le parará el perjuicio que hubiera lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de requerimiento a José Manuel Fernández Villarroel, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, expido el presente en Ponferrada a 20 de mayo de 1999.—La Secretaria, María del Rosario Palacios González.

4921

3.500 ptas.

## NUMERO DOS DE PONFERRADA

Número de identificación único: 24115 1 202147 /1998.

Procedimiento: Menor cuantía 392 /1998.

Sobre menor cuantía.

De Entidad Mercantil Jesús Campanero García, S.A.

Procurador: don Francisco Antonio González Fernández.

Contra don Bautista Blanco Basadre.

Procurador/a señor/a.

*Edicto*

En los autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 88/99.

En Ponferrada a veintisiete de abril de mil novecientos noventa y nueve.

Vistos por el Ilmo. señor Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Ponferrada, don Fernando Javier Muñoz Tejerina, los presentes autos de juicio de menor cuantía, registrados con el número 392/98, sobre reclamación de cantidad, seguidos a instancia de la entidad mercantil "Jesús Campanero García, S.A." representada por el Procurador señor González Fernández, y defendida por el Letrado señor Regueiro García, contra don Bautista Blanco Basadre, que fue declarado en rebeldía procesal.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador señor González Fernández, en nombre y representación de la entidad mercantil "Jesús Campanero García, Sociedad Anónima", contra don Bautista Blanco Basadre, declarado en rebeldía, debo condenar y condeno a la parte demandada a que satisfaga a la actora la cantidad de 1.060.258 pesetas, más los intereses legales desde la fecha de 22 de octubre de 1998, condenándole asimismo al pago de las costas de este juicio.

Dése cumplimiento al notificar esta sentencia, a lo dispuesto en el artículo 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, indicando a las partes que podrán interponer recurso de apelación en este mismo Juzgado, en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de esta resolución, y del que conocerá la Audiencia Provincial de León.

Y para que sirva de notificación al demandado en ignorado paradero Entidad Mercantil Jesús Campanero García, S.A., digo don Bautista Blanco Basadre, se expide la presente en Ponferrada a 6 de mayo de 1999.—El/La Secretario/a (ilegible).

4823

5.375 ptas.

## NUMERO CUATRO DE PONFERRADA

Número de identificación único: 24115 1 400079 /1999.

Procedimiento: Menor cuantía 22 /1999.

Sobre menor cuantía.

De doña Aurelia Rodríguez López, Segundo Rodríguez López, Avelina Rodríguez López, José María Rodríguez López, Rosendo Rodríguez López, Alfredo Rodríguez López. Sergio Rodríguez López. Procurador/a señor/a.

Contra don José Silva Rodríguez, Vitalina Rodríguez Alvarez.

Procuradora: doña María Isabel Macías Amigo.

*Edicto**Cédula de notificación y emplazamiento*

Por la presente y en virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Ponferrada, en autos de menor cuantía número 22/99, seguidos a instancia de la Procuradora señora Fernández Bello, en nombre y representación de doña Aurelia Rodríguez López y otros, contra don José Silva Rodríguez y doña Vitalina Rodríguez Alvarez, representados por la Procuradora señora Macías Amigo, habiendo solicitado la representación de los demandados la citación en evicción a don Florentino González Pérez, doña Isabel González Pérez, doña Benedicta González González, doña Luisa González González, doña Guadalupe González González, don Blas González González, y doña Aurora González González; se cita de evicción a doña Benedicta González González, emplazándola para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado y se persone en autos en legal forma, haciéndolo por escrito y asistida de Abogado, si le conviniere.

Y, para que conste y sirva de emplazamiento en evicción a doña Benedicta González González, que se encuentra en domicilio desconocido y lo tuvo en Santa Marina del Sil 24493 (municipio de Toreno), expido y firmo la presente, en Ponferrada a 11 de mayo de 1999.—Doy fe.—La Secretaria (ilegible).

4925

4.500 ptas.

## NUMERO DOS DE LA BAÑEZA

Don Enrique Gutiérrez Gutiérrez, Secretario del Juzgado número dos de La Bañeza y su partido.

Hace constar: Que en autos de juicio de cognición número 243/98, instados por María José Fernández González, como Presidente de la Comunidad de Propietarios, calle Astorga, número 48, de La Bañeza, contra Promociones Bolofer, Víctor Bolaños García, Miguel Prudencio Lobato Sanjuán, Miguel Fernández Casado, Promociones Losan, S.L., Gustavo Santos Reyero, Maximiliano Rodríguez Santos, Vicente Renuncio Cornejo, y desconociéndose el domicilio actual de Construcciones Bolofer, Promociones Losan, S.L., y se ha ordenado emplazar a los mismos por medio de edictos, para que en el término de nueve días comparezcan en autos por medio de escrito con firma de Letrado y Procurador, bajo apercibimiento de que de no comparecer serán declarados en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los demandados Promociones Bolofer y Promociones Losan, S.L., cuyo domicilio se desconoce, expido el presente en La Bañeza a 14 de mayo de 1999.—El Secretario, Enrique Gutiérrez Gutiérrez.

4924

2.250 ptas.

## NUMERO UNO DE ASTORGA

Don Miguel Melero Tejerina, Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno de Astorga.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos con el número 117/99, por fallecimiento intestado de don Luis Fraile Alonso, siendo los parientes más próximos que hoy reclaman su herencia, su hermano don Salvador Fraile Alonso, y los hijos de su hermana fallecida doña Lorenza Fraile Alonso, doña Lorenza-Victoria Pollán Fraile, doña Natividad Pollán Fraile, doña Josefa Pollán Fraile y don Felipe Pollán Fraile.

Y por medio del presente edicto, se llama a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho en la herencia de dicho causante,

para que puedan reclamarla en este Juzgado en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto.

Y para que así conste, expido el presente en Astorga a 19 de mayo de 1999.—E/. Miguel Melero Tejerina.—El Secretario (ilegible).

4867

2.375 ptas.

## Juzgados de lo Social

### NUMERO UNO DE LEON

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de los de León.

Doy fe y testimonio: Que en ejecución Ct.ª 66/99, seguida a instancia de Roberto Fariñas Gala, contra Edificios y Construcciones Asturleoneses, S.L., sobre salarios, por doña Isabel Valbuena Cuervo, Jueza Stta. del Juzgado de lo Social número uno de los de León, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta: Secretaria, señora Ruiz Mantecón.—Providencia: Jueza Stta., señora Valbuena Cuervo.—En León a 20 de mayo de 1999.

Dada cuenta conforme al artículo 234 del texto articulado del Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Edificios y Construcciones Asturleoneses, S.L., vecino de León, calle Villabenavente, 11, para la exacción de 594.166 pesetas, en concepto de principal y la de 100.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas e intereses y habiendo sido declarada insolvente la apremiada, dése traslado al Fondo de Garantía Salarial, para que en término de quince días inste la práctica de las diligencias que a su derecho convenga, advirtiéndosele que transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna, se entenderá que existe insolvencia de la apremiada.

Notifíquese la presente resolución a la apremiada mediante edictos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, advirtiéndole que las sucesivas comunicaciones se le harán en estrados y adviértase a las partes que contra esta providencia, pueden interponer recurso de reposición.

Lo dispuso y firma S.S.ª que acepta la anterior propuesta. Doy fe.

Firmada: C. Ruiz Mantecón.—Isabel Valbuena Cuervo. Rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Edificios y Construcciones Asturleoneses, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente edicto para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en León a 20 de mayo de 1999.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

4996

3.750 ptas.

\*\*\*

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de los de León.

Doy fe y testimonio: Que en ejecución Ct.ª 64/99, seguida a instancia de Rebeca Elizalde Blasco, contra Información y Noticias de León, Artes Gráficas, Edición y Diseño, S.L., sobre salarios, por doña Isabel Valbuena Cuervo, Jueza Stta. del Juzgado de lo Social número uno de los de León, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta: Secretaria, señora Ruiz Mantecón.—Providencia: Jueza Stta., señora Valbuena Cuervo.—En León a 18 de mayo de 1999.

Dada cuenta conforme al artículo 234 del texto articulado del Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Información y Noticias de León, Artes Gráficas, Edición y Diseño, S.L., vecino de León, calle Varillas, número 2, para la exacción de 379.546 ptas. en concepto de principal y la de 80.000 presupuestadas provisionalmente para costas e intereses y habiendo sido declarada insolvente la apremiada, dése traslado al Fondo de Garantía Salarial, para que en término de quince días inste la práctica de las diligencias que a su derecho convenga, advirtiéndosele que transcurrido dicho plazo sin

manifestación alguna, se entenderá que existe insolvencia de la apremiada. Notifíquese la presente resolución a la apremiada mediante edictos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, advirtiéndole que las sucesivas comunicaciones se le harán en estrados.

Lo dispuso y firma S.S.ª que acepta la anterior propuesta. Doy fe.

Firmada: C. Ruiz Mantecón.—J. Rodríguez Quirós. Rubricados.

Y para que le sirva de notificación en forma legal a Información y Noticias de León, Artes Gráficas, Edición y Diseño, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente edicto para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en León a 18 de mayo de 1999.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

4963

3.625 ptas.

### NUMERO TRES DE LEON

N.I.G.: 24089 4 300317/1999.

N.º Autos: Demanda 270/1999.

Materia: Ordinario.

Diligencia.—En León a 21 de mayo de 1999. La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Residencia Asistencial Tercera Edad Meris, S.L., por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Doy fe.

#### Edicto

#### Cédula de Notificación

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 270/1999 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Ibermutuamur, contra la empresa Residencia Asistencial Tercera Edad Meris, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Estimo la demanda presentada por Ibermutuamur, M.P. número 274 y condena a la empresa demandada Residencia Asistencial Tercera Edad Meris, S.L., a reintegrarle 414.137 pesetas, por los conceptos reclamados y para el caso de insolvencia condeno subsidiariamente al Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, al pago de dicha cantidad.

Que por el señor Secretario se remita copia autorizada de esta sentencia al Juzgado de Instrucción de Guardia de León por si alguno de los hechos relatados pudieran constituir infracción penal.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días, para ante la Sala de lo Social de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Si el recurrente no gozare del beneficio de justicia gratuita, deberá depositar en el momento de la interposición la cantidad de 25.000 pesetas en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número 21320000027099 bajo el epígrafe "Depósitos y Consignaciones, Juzgado de lo Social número tres de León", y en el momento del anuncio consignará además la cantidad objeto de condena en la cuenta número 21320000027099, abierta en la misma entidad y denominación. Se les advierte que, de no hacerlo dentro del plazo indicado, se les tendrá por caducado el recurso.

Esta es mi sentencia que pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Residencia Asistencial Tercera Edad Meris, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 21 de mayo de 1999.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

4965

6.875 ptas.